

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 25/06/2024, de la Dirección General de Vivienda, por la que se acuerda la publicación en extracto del informe final del proceso participativo: Manifestación de interés por los ayuntamientos y entidades dependientes de Castilla-La Mancha, sobre la posibilidad de edificar o rehabilitar viviendas a precio asequible en régimen de cooperativa (2024-2028). [2024/5413]

Mediante Resolución de 29/02/2024, de la Dirección General de Vivienda, se dispuso la apertura de un periodo para la presentación de manifestaciones de interés dirigido a los ayuntamientos y entidades dependientes de Castilla-La Mancha, sobre la posibilidad de edificar o rehabilitar viviendas a precio asequible en régimen de cooperativa, en el marco de la estrategia para el fomento de la promoción de viviendas en régimen de cooperativa de Castilla-La Mancha 2024-2028.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo para la realización de propuestas, mediante la cumplimentación de un formulario, y de con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto, el informe final del proceso participativo “Manifestación de interés por los Ayuntamientos y Entidades dependientes de Castilla-La Mancha, sobre la posibilidad de edificar o rehabilitar viviendas a precio asequible en régimen de cooperativa (2024-2028)” al que se podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://participacion.castillalamancha.es/node/1598>.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente informe:

1. Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

2. Desarrollo del proceso participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Recogida de datos a través de la cumplimentación de un formulario:

- a) Fecha inicial: 6 de marzo de 2024.
- b) Fecha final: 26 de abril de 2024.

3. Resultado del proceso participativo:

Durante la Fase de Participación se han registrado 434 visitas. Se han cumplimentado un total de 218 formularios, pero en 158 sólo se han rellenado una o varias preguntas.

De forma completa en cuanto a la declaración sobre la disponibilidad de suelo urbano consolidado, se han rellenado 60 formularios, si bien en 19 de ellos falta la concreción de los metros cuadrados del suelo disponible correspondiente.

4. Características de los participantes y aportaciones:

Los participantes que han rellenado el formulario han sido Ayuntamientos de Castilla-La Mancha.

De los 60 formularios, hay que precisar que 5 ayuntamientos han presentado dos formularios, por lo que la participación en el proceso ha sido realmente de 55 ayuntamientos.

De las 55 entidades locales, una ha manifestado que no dispone de suelo urbano consolidado o finalista destinado a uso residencial.

En relación con los 54 ayuntamientos que han manifestado que disponen de suelo urbano consolidado o finalista destinado a uso residencial: 18 manifiestan que disponen de suelo público plurifamiliar; 35 de suelo público unifamiliar; 17 disponen de suelo privado plurifamiliar y 22 de suelo privado unifamiliar.

Toledo, 25 de junio de 2024

La Directora General de Vivienda
INÉS SANDOVAL TORMO
